

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la abanderada judicial del ejecutante solicita el emplazamiento de la ejecutada, además, se informa que una vez consultada la base de datos del Bdua, se encontró que la demandada está vinculada a Salud Total Eps en el régimen contributivo.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Luz Viviana Restrepo Giraldo contra Erica Alexandra Ospina Tarazona, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00040-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento de la ejecutada toda vez que la citación para notificación personal fue devuelta con la anotación de “se trasladó”, no obstante, de la consulta en la base de datos “Bdua” se logró verificar que Erica Alexandra Ospina Tarazona se encuentra afiliada a Salud Total Eps en el régimen contributivo.

En consecuencia, no se accederá a la solicitud de emplazamiento y se ordena requerir a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días suministren la información del empleador y los teléfonos, direcciones físicas y demás datos de ubicación, especialmente el correo electrónico con que cuenten en sus bases de datos de Erica Alexandra Ospina Tarazona. Por secretaría líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ba6e3356075522807c50a13a683de02f3da3cb866b9f8bd86f86047ddb75ba**

Documento generado en 24/08/2022 03:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>